ORDENANZA Nº 5.260.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 100-HCD-22-L (expediente municipal Nº 135.966/21), por el cual el señor Gustavo Gabriel Esquenazi, D.N.I. Nº 31.809.688, en su carácter de propietario, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a viviendas colectivas, del inmueble ubicado en calle San Juan Nº 938, Padrón Municipal Nº 240.847, Circunscripción I, Sección 1, Manzana 0320, Parcela 240; Registro Inmobiliario N-34330.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 100-HCD-22-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.